MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2015
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

CONTRATO N° 10/2015

OFFICE COMPU S.A.

ID Nº 286.717

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 10/2015

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA domiciliada en Mariscal Estigarribia esquina Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE R.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, con RUC N° 80013316-1, domiciliada en 22 de Setiembre 585 esq. Azara 2° Piso – Asunción, República del Paraguay, Teléfono 021 206-176/7 – 205-328 representada para este acto por el **SR JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE**, con Cédula de Identidad N° 798.420, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL SENASA"** PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL SENASA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	01	00	340	10	1	99	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.717

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2015 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 636 de fecha 06 de Julio de 2015 y Resolución de Rectificación D.G.O.C N° 682 de fecha 14 de Julio de 2.015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 3 - TONER Y FOTOCONDUCTOR PARA IMPRESORAS – MODELOS X264,X464, X656DE y C534

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minina	Cantidad Máxima	Precio Unitario(Iva Incluido)	Precio Total Máximo (Iva Incluido)
1	44103103-001	Tóner de rendimiento aproximado de 9000 copias, para X264 - Modelo Nº X264H21G.	Lexmar	China	Unidad	Unidad	7	14	1.039.500	14.533.000
2	44103103-001	Tóner de rendimiento aproximado de 45000 copias, para X463 X11G	Lexmar	China	Unidad	Unidad	5	10	1.097.200	10.972.000
3	44103103-001	Tóner de rendimiento aproximado de 36000 copias, para X656DE - Modelo Nº X654X11L.	Lexmar	China	Unidad	Unidad	1	2	1.674.700	3.349.400
4	44103103-002	Tóner de Cyan con rendimiento aproximado de 7000 copias al 5% de cobertura - Modelo Nº C5340CX.	Lexmar	China	Unidad	Unidad	1	2	1.386.000	2.772.000
5	44103103-002	Tóner de Magenta con rendimiento aproximado de 7000 copias al 5% de cobertura - Modelo Nº CC5340MX.	Lexmar	China	Unidad	Unidad	1	2	1.386.000	2.772.000
6	44103103-002	Tóner de Cyan con rendimiento aproximado de 7000 copias al 5% de cobertura - Modelo Nº C5340YX.	Lexmar	China	Unidad	Unidad	1	2	1.386.000	2.772.000
7	44103103-001	Tóner de Cyan con rendimiento aproximado de 8000 copias al 5% de cobertura - Modelo Nº C5240KH.	Lexmar	China	Unidad	Unidad	1	2	1.189.600	2.379.200
8	44103121-041	Fotoconductores con rendimiento aproximado de 20000 copias - Modelo Nº C53034X. - Kit de 4 Unidades	Lexmar	China	Unidad	Unidad	1	2	924.000	1.848.000
9	44103121-041	Fotoconductor para impresora - Lexmark X264 aproximado de 30000 copias, para X264 y X464 -Modelo Nº E260X22G.	Lexmar	China	Unidad	Unidad	5	10	190.600	1.906.000
									Precio Total:	43.323.600

Ing. MARIO Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
SUPERVIS

Lic. Sergio Rolando Ferro Zarina

TOTAL EN BASE A CANTIDAD MINIMA – IVA INCLUIDO: Gs. 21.661.800 (Guaraníes veinte y un millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos.)

TOTAL EN BASE A CANTIDAD MAXIMA – IVA INCLUIDO: Gs. 43.323.600 (Guaraníes cuarenta y tres millones trescientos veinte y tres mil seiscientos.)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte en Gs Nº 1067206001 - Banco GNB

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato por 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Proveedor deberá entregar los bienes y/o servicio adjudicados en la Sección Suministro del Dpto. Administrativo, en la sede, ubicada en la calle 25 de Mayo N° 825c/ Tacuary.

Especificaciones Técnicas:

LOTE Nº 3 - TONER Y FOTOCONDUCTOR PARA IMPRESORAS – MODELOS:X264,X464,X656DE y C534		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	Tóner para impresora - Modelo X264	Tóner de rendimiento aproximado de 9000 copias, para X264 -Cartucho Nº X264H21G.
2	Tóner para impresora – Modelo X464	Tóner de rendimiento aproximado de 45000 copias, para X463 X11G
3	Tóner para impresora - Modelo X656DE	Tóner de rendimiento aproximado de 36000 copias, para X656DE Cartuchos Nº X654X11L.
4	Tóner de Alto Rendimiento para impresora – Modelo C534-cyan	Tóner de Cyan con rendimiento aproximado de 7000 copias al 5% de cobertura - Cartucho Nº C5340CX.
5	Tóner de Alto Rendimiento para impresora - Modelo C534-magenta	Tóner de Magenta con rendimiento aproximado de 7000 copias al 5% de cobertura - Cartucho Nº CC5340MX.
6	Tóner de Alto Rendimiento para impresora - Modelo C534-amarillo	Tóner de Cyan con rendimiento aproximado de 7000 copias al 5% de cobertura - Cartucho Nº C5340YX.
7	Tóner de Alto Rendimiento para impresora – Modelo C534-negro	Tóner de Cyan con rendimiento aproximado de 8000 copias al 5% de cobertura - Cartucho Nº C5240KH.
8	Fotoconductores para impresora – Modelo C534	Fotoconductores con rendimiento aproximado de 20000 copias - Cartucho Nº C53034X. - Kit de 4 Unidades
9	Fotoconductor para impresora – Modelo X264 y X464	Fotoconductor para impresora - Lexmark X264 aproximado de 30000 copias, para X264 y X464 - Cartucho Nº E260X22G.

Garantía:

- PARA EL LOTE Nº 3: LA GARANTÍA SERÁ POR SEIS (6) MESES COMO MINIMO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. EN CASO DE QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN EN ESTADO DEFECTUOSO DEBERÁN SER REEMPLAZADOS UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento Administrativo será el encargado de la administración del contrato y la fiscalización de los trabajos.

Ing. MARIO Sergio Barrio
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Daniel Ortiz Espinola
Director
de Administración y Finanzas
MSPBS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes Agosto y año 2015.

SR. JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
REPRESENTANTE LEGAL
OFFICE COMPU S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL